

400-03-01

CIRCULAR No.

026

FECHA:

22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DE:

DIRECCIÓN GENERAL

PARA:

EMPLEADOS PÚBLICOS UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

DEL VALLE DEL CAUCA - RÉGIMEN LEY 50

ASUNTO:

SOLICITUD ANTICIPO CESANTÍAS

Se les informa a los empleados régimen Ley 50 que al realizar las solicitudes del anticipo de cesantías no la diligencien por el valor certificado por el fondo, pues es necesario elaborar la resolución y carta para el fondo y ya en reiteradas ocasiones se las han devuelto porque los saldos que tenían han disminuido por los movimientos financieros de los mismos que afectan el valor que tenían consignados.

Lo que obliga nuevamente elaborar resolución y carta demandando más tiempo para acceder a las mismas.

Atentamente,

DIEGO VICTORIA MEJIA

Director General

Transcriptor: Nidia Garcés Mondragón, Técnico Operativo.

Revisó: Gerardo Edberto Rengifo Giraldo, Profesional Universitario- Gestión Talento Humano.

Revisó: Julián Eduardo Montoya, Subdirector Administrativo.